



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

CARCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 03 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El informe N° 081-2012-ULSG-MPMC-J presentado por Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación del "*Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos - PIGARS - de la Provincia de Mariscal Cáceres - Región San Martín*";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante CARTA N° 029/11-PRVA/IA de fecha 23 de abril de 2012 el Ing. Pasteur R. Viena Azang Ingeniero Ambiental CIP. N° 80806, presenta la Propuesta Técnica y Económica para la formulación del *Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS - para la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres*;

Que, el INFORME N° 080-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 24 de abril de 2012 del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortez Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal a fin de llevar a cabo la contratación del "*Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos - PIGARS - de la Provincia de Mariscal Cáceres - Región San Martín*" por el monto de S/. 39,800.00 (Treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el INFORME N° 045-2012-MPMC-J/OPyP de fecha 02 de mayo de 2012 el Lic. Adm. Henry Rivera Valles, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal, que la asignación Presupuestal para la contratación del Servicio de Consultoría, para la elaboración del *Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos - PIGARS - de la Provincia de Mariscal Cáceres - Región San Martín*"; estará afectando al siguiente presupuesto:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.  
 Rubro : 18 - Cano, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.  
 Tipo de Recurso : U - Plan de Incentivos.  
 Meta : 0034.  
 Clasificador : 2.3.2.7.2.1.  
 Monto : S/. 39,800.00

Que, mediante el Informe N° 081-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 02 de mayo de 2012, el Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación del "*Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral*

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838





Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2012-MPMC/A/J

*de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín”;*

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1° APROBAR el Expediente de Contratación que registrará la contratación del “*Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín*” cuyo valor referencial es la suma de S/. 39,800.00 (Treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles);

Artículo 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE